



VALPARAÍSO, 03 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN N° 101

La Cámara de Diputados, en sesión 55° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Banco del Estado dispuso de una Cuenta Crece Comunidad, correspondiente a una chequera electrónica destinada a Organizaciones de la Sociedad Civil con menor nivel de transacciones como alternativa a las tradicionales Libretas de Ahorro.

Dicho mecanismo, comenzó a ser utilizado por muchas organizaciones comunitarias del país, quienes cuentan con una tarjeta de débito a nombre de la personalidad jurídica correspondiente la que les permite acceder a la Red de Cajeros Automáticos, Caja Vecina y Red Compra, pudiendo hacer giros, depósitos y transferencias electrónicas.

Entre los beneficios que el banco promociona en su página web para la CUENTA CRECE COMUNIDAD, está el de facilitar su otorgamiento y uso, al no contar con requisito de saldo para apertura, otorgar una tarjeta a nombre de la organización, autorizar cuatro giros gratis al mes, realizar compras en comercio y consultar de movimientos y saldos vía internet.

Para lo anterior, debe acreditarse, ser persona Jurídica sin fines de lucro vigente, de acuerdo al Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro administrado por el Servicio de Registro Civil e Identificación, ser los representantes legales y/o apoderados chilenos o con residencia definitiva en Chile y poseer la Documentación necesaria para solicitar Cuenta Crece Comunidad, la que corresponde al: a) certificado que acredite la vigencia de la personalidad jurídica y composición de directorio de 30 días a la fecha (que indique los cargos, cédulas de identidad y fecha de duración del directorio). Emitido por el Registro Civil o por el organismo competente, b) copia de cédula de identidad de apoderados (Presidente y Tesorero), c) RUT de la organización d) acreditación de domicilio (si la organización tiene sede, presentar el certificado de la junta de vecinos, de lo contrario presentar cuenta de servicio básico de Presidente o Tesorero).



No obstante, esta alternativa bien recibida por el mundo de las organizaciones sociales hoy enfrenta la problemática que luego de la pandemia, en especial, durante los años 2020 y 2021, se desarticuló en gran parte el trabajo de tejido social, al haber primado las medidas sanitarias y de autocuidado, fundado en los períodos de cuarentena, de distanciamiento social, en el uso de mascarilla, en el aforo de dependencias, en los pases de movilidad y las vacunas. Todo ello significó que las organizaciones comunitarias perdieran el ritmo de las reuniones, de las gestiones comunitarias, de las tramitaciones.

Esta situación, fue de buena manera comprendido por el parlamento y el ejecutivo, dando origen a la ley 21.239 y su prórroga, que permitió prorrogar los mandatos de los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones, tales como juntas de vecinos, uniones comunales, comunidades y asociaciones ciudadanas y gremiales, entre otras, en el marco de los efectos de la crisis sanitaria por Covid-19, hasta junio 2022.

Sin embargo, en este período de restablecimiento de reuniones y de continuidad del trabajo comunitario, las propias directivas han advertido acerca del cierre de sus cuentas asociadas al producto Cuenta Crece Comunidad, al presentar saldo 0 en sus cuentas, así como no haber hecho uso de las mismas en virtud de las conocidas condiciones sanitarias en pos del resguardo y proyección de la sociedad civil.

Este hecho expuesto genera consecuencias negativas en dichas organizaciones comunitarias con personalidad jurídica, al obstaculizar su rearticulación, en especial, si desean postular a fondos concursables comunales, regionales o nacionales, mediante su chequera electrónica sin tener que tramitar nuevamente el otorgamiento de este producto.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministerio de Hacienda, adopte las medidas para reactivar las cuentas de organizaciones de la sociedad civil asociadas al producto Cuenta Crece Comunidad, evitando el cierre aquellas que registren saldo cero en sus cuentas durante este último año, permitiendo que vuelvan a operar hasta fines del año 2022, sin movimientos de recursos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario accidental de la Cámara
de Diputados